

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN”

SERGIO FABIÁN BARRIENTOS CÁRDENAS

J.I. “LOS GRILLITOS” (QUELLÓN – LOS LAGOS)

Nº Int: VMV-0039-1-2018

En Puerto Montt, a **25 de septiembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA PAZ MARTÍNEZ VIDAL**, cédula de identidad Nº 7.180.912-9, ambas con domicilio en calle San Martín Nº 80, comuna de Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **SERGIO FABIÁN BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula de identidad Nº 17.946.290-7, con domicilio en Mechaico Rural S/N, Parcela 19, comuna de Ancud, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **13 de julio de 2018**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“LOS GRILLITOS”**, en la comuna de **QUELLÓN** en la Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$77.510.347.- (setenta y siete millones quinientos diez mil trescientos cuarenta y siete pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **13 de julio de 2018** y el **10 de septiembre de 2018**

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Durante la ejecución del acuerdo surgió la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$10.478.140.- (diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cuarenta pesos)**, correspondiente a los ítem mejora de cocina, despensas, cocina, sala cuna y sedile; habilitación de sala de actividad medio mayor 2; salas de hábitos higiénicos; habilitación baño personal; patios cubiertos y otros aumentos; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$10.867.830.- (diez millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos treinta pesos)**, correspondientes a los ítem patio cubierto párvulo; habilitación de sala de actividad medio mayor 2; salas de hábitos higiénicos; habilitación baño personal y patio cubierto, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo a los presupuestos presentados por el contratista con fecha **03 de septiembre de 2018**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan y al informe del ITO don Cristián Melendez Díaz, de fecha **3 de septiembre de 2018**, autorizado por doña Marlis Morales Gutierrez, Jefa Espacios Físicos Educativos Región de Los Lagos de Fundación Integra con fecha **5 de septiembre de 2018**.

Los trabajos anteriormente descritos, se comenzaron a ejecutar el **5 de septiembre de 2018** y se terminaron el **10 de septiembre de 2018**.

Marlis Morales Gutiérrez
Jefa Departamento
Fundación Integra
Región de Los Lagos

DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos

Por lo anterior, las partes declaran que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, modificando el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes:

TERCERO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **\$389.690.- (trescientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extendió entre el **05 de septiembre de 2018** hasta el **10 de septiembre de 2018**.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.


El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


SERGIO FABIÁN BARRIENTOS CÁRDENAS
17.946.290-7
CONTRATISTA


MARÍA PAZ MARTÍNEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS




Marlis Morales Gutiérrez
Jefa Departamento
Fundación Integra
Región de Los Lagos


DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos